

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.521 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Martha Lilis Carranza Bravo, frente a “Imagen y Servicios Globales, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto número 20 de 2014

En Madrid, a 28 de abril de 2014.—Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Se acuerda declarar la falta de competencia de este órgano judicial para conocer de la demanda formulada por doña Martha Lilis Carranza Bravo, contra “Imagen y Servicios Globales, Sociedad Limitada”, absteniéndome de conocer sobre ella y advirtiendo a la demandante que podrá hacer uso de su derecho ante el Juzgado Decano de lo social de Móstoles.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2507/0000/61/1521/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José María Reyero Sahelices.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Imagen y Servicios Globales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de mayo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.648/14)

